



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de octubre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

Al concluir el debate abierto y el diálogo interactivo oficioso celebrados por el Consejo de Seguridad los días 12 y 13 de julio de 2012, respectivamente, indiqué que resumiría las principales cuestiones y recomendaciones dimanantes de ambas reuniones, presentaría el resumen al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para que lo examinara y lo transmitiría al Consejo de Seguridad.

Me complace adjuntar a la presente, para la atención del Consejo de Seguridad, el resumen de las deliberaciones que tuvieron lugar en las reuniones de los días 12 y 13 de julio de 2012 (véase el anexo). Se señalan a la atención del Consejo las siguientes cuestiones que, a mi juicio, merecen una atención particular y han de dar lugar a la posterior interacción entre ambos órganos:

- La importancia que muchos miembros participantes atribuyen a la necesidad de renovar el sentido de responsabilidad colectiva entre los miembros individuales de la Comisión de Consolidación de la Paz para contribuir a los objetivos de consolidación de la paz en los países incluidos en el programa. Esto también es especialmente pertinente para los Estados miembros de los órganos de los que depende la Comisión.
- Las propuestas formuladas en relación con los aspectos que se verían beneficiados por unas relaciones más dinámicas entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. Entre ellos cabe mencionar el seguimiento de los objetivos clave de consolidación de la paz y las tareas conexas de los mandatos de las misiones que se relacionan con las esferas que los países incluidos en el programa identifican como prioritarias en los instrumentos de colaboración de la Comisión, y la evaluación de los avances o deficiencias en los procesos de consolidación de la paz, incluido el nivel de compromiso nacional e internacional y las consecuencias para los procesos de transición de las misiones establecidas.
- La idea de que el Consejo de Seguridad debería formular más claramente la función de la Comisión de Consolidación de la Paz en las resoluciones o declaraciones de la Presidencia relativas a países concretos, con miras a aclarar las funciones respectivas de la Comisión y de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a la hora de informar al Consejo. Las cartas que el Presidente del Consejo durante el mes de septiembre dirigió a los Presidentes



de las Configuraciones encargadas de Liberia y Sierra Leona son un buen ejemplo de esa idea, ya que contenían indicaciones sobre qué debían incluir los informes para el Consejo del mes pasado.

Aprovecho esta ocasión para agradecer en su persona la notable contribución que Colombia, como país que ejerció la Presidencia del Consejo de Seguridad en julio de 2012, hizo para permitir que la Comisión de Consolidación de la Paz aprovechara la extensa experiencia de los Estados Miembros durante el debate abierto y el diálogo interactivo oficioso. Continuaremos contando con los miembros del Consejo, que son a la vez miembros de la Comisión, para que tomen iniciativas que puedan intensificar la interacción entre los dos órganos.

Agradecería que la presente carta y su anexo se publicaran como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abulkalam Abdul **Momen**
Presidente
Comisión de Consolidación de la Paz

Anexo de la carta de fecha 23 de octubre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

Cuestiones y recomendaciones derivadas de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz en 2012

Resumen de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz

[11 de septiembre de 2012]

Introducción

Al concluir el debate abierto y el diálogo interactivo oficioso del Consejo de Seguridad celebrados el 12 y 13 de julio de 2012, respectivamente, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz anunció que resumiría las principales cuestiones y recomendaciones dimanantes de ambas reuniones y que presentaría el resumen al Comité de Organización para su examen y posterior presentación al Consejo de Seguridad a fin de generar una interacción más específica en el futuro. El presente documento contiene un resumen de las opiniones y los puntos de vista que se formularon en las reuniones mencionadas. El 10 de septiembre de 2012, los miembros del Comité de Organización discutieron el resumen y expresaron sus opiniones sobre el contenido del mismo.

El resumen se divide en dos secciones principales. En la sección I se ponen de relieve las cuestiones planteadas y las propuestas formuladas en relación con la orientación normativa y las cuestiones institucionales de la Comisión de Consolidación de la Paz. La sección II refleja las opiniones expresadas con respecto a las relaciones entre la Comisión y el Consejo de Seguridad, así como las propuestas formuladas para fortalecer la relación entre los dos órganos.

I. Comisión de Consolidación de la Paz: orientación normativa y cuestiones institucionales

A. Sinopsis y mensaje principal

La singular composición de la Comisión de Consolidación de la Paz debería permitirle servir de plataforma central para el debate sobre la consolidación de la paz dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión debe centrarse en reunir a todos los agentes políticos y del desarrollo pertinentes con vistas a armonizar sus acciones con las prioridades nacionales de consolidación de la paz y las necesidades a largo plazo de los países que figuran en su programa. La participación de la Comisión ayudaría a garantizar la rendición de cuentas mutua entre los gobiernos interesados y sus asociados, lo que resultaría en un compromiso de la comunidad internacional a largo plazo.

Sin embargo, se reconoció que, en el desempeño de esta función, la Comisión de Consolidación de la Paz se veía afectada por graves limitaciones derivadas de la carencia de una autoridad a nivel de todo el sistema y de no disponer de un único

fondo de recursos financieros. Además, la Comisión se enfrenta a la paradoja de que, si bien la consolidación de la paz es de carácter multidisciplinario, la arquitectura institucional del sistema internacional está fragmentada en numerosos agentes de seguridad, políticos y de desarrollo que no comparten ni una visión común ni una coordinación eficaz.

Para alcanzar su pleno potencial político y hacer frente a los graves desafíos sistémicos, la Comisión de Consolidación de la Paz debe perfeccionar constantemente su orientación normativa y fortalecer sus mecanismos institucionales. Al mismo tiempo, existe la necesidad urgente de renovar el sentido de responsabilidad colectiva y el compromiso de los miembros individuales de la Comisión, lo que debe ir acompañado del apoyo político e institucional de los órganos de los que depende.

B. Orientación normativa

1. Posible valor añadido de la Comisión de Consolidación de la Paz

Si bien hay limitaciones que afectan su función y desempeño, sería realista considerar que la Comisión de Consolidación de la Paz puede aportar valor añadido a los esfuerzos de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y la comunidad internacional mediante las siguientes acciones:

- Desempeñar un papel crucial en el apoyo político a los países que figuran en su programa
- Aprovechar el peso político de sus miembros y las contribuciones que pueden hacer en apoyo de procesos de consolidación de la paz complejos
- Proporcionar una perspectiva integral sobre la seguridad y el desarrollo y garantizar que los esfuerzos nacionales en esta materia estén orientados a abordar las causas profundas de los conflictos
- Ofrecer una perspectiva única sobre los problemas de consolidación de la paz transfronterizos y regionales
- Mejorar la respuesta global y el desempeño del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en los países que figuran en su programa
- Funcionar como plataforma para fortalecer la coherencia del programa mundial en materia de consolidación de la paz vinculando actividades conexas dentro de las Naciones Unidas (por ejemplo, las capacidades civiles o el marco posterior a 2015) y fuera de ellas (por ejemplo, el *Informe sobre el Desarrollo Mundial*).

2. Principio general: implicación nacional y fomento de la capacidad

La participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en las situaciones específicas de los países se basa en el principio de la implicación nacional a la vez que le sirve de apoyo, con miras a garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Como tal, la Comisión debe esforzarse constantemente por:

- Garantizar que las comunidades afectadas y los diferentes sectores de las sociedades (especialmente las mujeres y los jóvenes) participen plenamente en la tarea de definir y configurar las prioridades nacionales de consolidación de

la paz. Se debe alentar constantemente a los agentes nacionales a que encabezen la determinación de prioridades y la formulación y aplicación de estrategias nacionales.

- Alentar el desarrollo de sistemas nacionales transparentes y responsables que permitan la coordinación y gestión de la ayuda. Facilitar alianzas triangulares que fomenten el intercambio de conocimientos especializados en este ámbito crucial.
- Explorar modalidades para facilitar la cooperación Sur-Sur mediante la identificación de ámbitos que requieran asistencia técnica de países con tradiciones, estructuras socioeconómicas y experiencias similares.

3. Cumplimiento de sus mandatos y funciones básicos

La Comisión de Consolidación de la Paz debe definir mejor sus objetivos buscando formas prácticas para cumplir sus mandatos y funciones básicos y prestando especial atención a las siguientes cuestiones en los contextos específicos de los países:

a) Movilización de recursos:

Sobre la base de varias discusiones sobre la movilización de recursos y, en particular, su más reciente debate sobre el tema, celebrado el 9 de julio de 2012, la Comisión debería centrar sus esfuerzos en:

- Ayudar a los gobiernos de los países que figuran en su programa a que desarrollen sus estrategias nacionales de movilización de recursos para las prioridades de consolidación de la paz, en particular mediante: i) ejercicios de identificación de deficiencias en materia de recursos y capacidades; ii) el desarrollo de sistemas viables de coordinación y gestión de la ayuda; y iii) el intercambio de buenas prácticas sobre políticas empresariales y de inversión solventes y sobre gestión de los ingresos nacionales (incluida la gestión de los recursos naturales).
- Divulgación y promoción con miras a: i) mantener la atención y el compromiso de los donantes y alentar la armonización de la asistencia con las prioridades nacionales de consolidación de la paz; y ii) ampliar la base de donantes, incluso mediante la participación de organizaciones y fundaciones filantrópicas.

b) Colaboraciones, coordinación y coherencia:

- Fortalecer las alianzas con las instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Africano de Desarrollo, por ejemplo) mediante la evaluación conjunta y la programación complementaria con las Naciones Unidas y otros agentes bilaterales en torno a las prioridades de consolidación de la paz identificadas a nivel nacional.
- Alentar y apoyar el flujo de información hacia entidades que operan a nivel de los países en cuanto a las prioridades, los avances, las lagunas y las duplicaciones en la asistencia para la consolidación de la paz.
- Utilizar los exámenes periódicos de los instrumentos de colaboración para evaluar los avances y retrocesos en la armonización de la asistencia internacional con las prioridades nacionales, e informar sobre ellos.

- Estudiar la forma en que los objetivos de consolidación de la paz y las necesidades específicas de los países que salen de un conflicto pueden reflejarse en el marco posterior a 2015.

c) Buenas prácticas e intercambio de experiencias:

- Examinar y difundir las buenas prácticas existentes en países que han pasado por experiencias de consolidación de la paz a los países incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- Facilitar el aprendizaje entre pares y la colaboración en relación con las prioridades de consolidación de la paz de países concretos.

C. Cuestiones institucionales

1. El papel de los miembros en general

Como parte de los esfuerzos para renovar el sentido de responsabilidad colectiva de los miembros individuales de la Comisión de Consolidación de la Paz, es importante que los miembros de las distintas configuraciones se comprometan a asumir ciertas responsabilidades. Con este fin, se espera que los miembros:

- Asuman tareas concretas, desde la promoción de políticas hasta el apoyo técnico y financiero a los países que figuran en el programa. Los miembros con embajadas en esos países deberían contraer responsabilidades específicas.
- Aprovechen el peso político de los órganos principales (los miembros que procedan de esos órganos) para apoyar las actividades de la Comisión (por ejemplo, en el ámbito de la coordinación).
- Transmitan un mensaje unánime en los órganos rectores de las entidades operacionales pertinentes de las Naciones Unidas y externas a ellas, con objeto de que esas entidades actúen con coherencia en los países incluidos en el programa.

2. Presidencia de las configuraciones encargadas de los distintos países

La función de liderazgo de los presidentes respectivos es crucial para guiar la labor de las configuraciones encargadas de los países, por lo que su selección merece una cuidadosa consideración:

- Es necesario definir más claramente las funciones y responsabilidades de los presidentes y los miembros de las configuraciones encargadas de los países, incluso mediante la elaboración de mandatos.
- Es necesario reconocer que la presidencia de la configuración encargada de un país implica una dimensión nacional, por lo que el gobierno del país cuyo candidato ocupa la presidencia de una configuración debe adoptar una estrategia que implique a “todo el gobierno”, de manera que los altos funcionarios de diversos ministerios y departamentos gubernamentales y embajadores puedan ser llamados y requeridos para prestar apoyo adicional a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- El país que ocupa la presidencia debería, de preferencia, tener representación diplomática en el país que figura en el programa de la Comisión. Alternativamente, la Comisión debería determinar un mecanismo por el que

los Estados miembros con presencia en el país pertinente proporcionarán a la presidencia acceso a la información necesaria sobre el proceso de consolidación de la paz y transmitirán mensajes autorizados.

3. Relaciones con altos dirigentes de las Naciones Unidas sobre el terreno

La Comisión de Consolidación de la Paz se vería beneficiada si existiera una mayor claridad sobre la división de funciones y responsabilidades entre los presidentes de las configuraciones encargadas de los países y los altos funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno. Esa claridad facilitaría el establecimiento de relaciones mutuamente enriquecedoras que contribuirían a optimizar la ejecución de los mandatos y permitirían formular mensajes coherentes y facilitar la participación de los agentes nacionales. La principal acción necesaria en este aspecto es dar seguimiento a la reunión inicial entre el grupo de presidentes de la Comisión y los representantes y enviados especiales del Secretario General, celebrada en mayo de 2012, para aclarar y llegar a un acuerdo sobre la división de funciones y responsabilidades (por ejemplo, prestar apoyo político a los representantes y enviados especiales del Secretario General o llegar a acuerdos sobre mensajes comunes al gobierno y a la comunidad internacional a nivel de los países).

4. Métodos de trabajo

La Comisión de Consolidación de la Paz debe seguir esforzándose por mejorar sus métodos de trabajo e incrementar la eficiencia y la credibilidad en el desempeño de su labor. Determinados aspectos de sus métodos de trabajo merecen una atención especial:

- a) Un enfoque conjunto de la Comisión de Consolidación de la Paz**
 - Desarrollo de la función del Comité de Organización, incluso mediante la interacción periódica con las configuraciones encargadas de cada país, con miras a: i) identificar problemas comunes y facilitar el intercambio de conocimientos entre las diferentes configuraciones; y ii) lograr la participación de los miembros en un debate en materia de políticas, que fomentaría un mayor interés y compromiso entre los Estados miembros.
- b) Evaluación de las repercusiones sobre el terreno y rendición de cuentas mutua**
 - Diseño de instrumentos de colaboración con miras a fortalecer la rendición mutua de cuentas. Los exámenes periódicos deben hacer especial hincapié en el examen y la evaluación de los avances en el logro de los compromisos convenidos en las reuniones.
 - Consolidar los exámenes periódicos de los instrumentos de colaboración con miras a evaluar los efectos de la labor de la Comisión y medir sus resultados, y ayudar a mantener la atención en los aspectos en los que la Comisión tiene una ventaja comparativa.
- c) Formas de participación diferenciadas**
 - Identificación de opciones de participación que vayan más allá de la configuración por países en toda su extensión, como la participación a varios niveles y los enfoques regionales.

d) Metodología para favorecer la participación de los interesados sobre el terreno

- Intensificación de los esfuerzos por identificar mecanismos permanentes mediante los cuales la Comisión pueda vincular sus actividades a las de los agentes bilaterales, multilaterales y regionales sobre el terreno (por ejemplo, un mayor uso de los comités directivos conjuntos).

e) Participación de funcionarios de alto nivel desde las capitales

- Estudio de medios innovadores para hacer participar a los altos funcionarios de las capitales y ofrecer oportunidades de participación a los asociados institucionales, los agentes no gubernamentales y los altos funcionarios de los departamentos rectores de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes (por ejemplo, un período de sesiones anual de la Comisión que se base en las aportaciones y la participación de los altos funcionarios destinados en las capitales).

f) Comunicaciones

- Elaboración de una estrategia de comunicaciones para dar mayor visibilidad a la Comisión, explicar qué puede ofrecer y divulgar los esfuerzos de consolidación de la paz y los desafíos de los países que figuran en su programa.

II. Relaciones con el Consejo de Seguridad

A. Sinopsis y mensaje principal

En el examen de la Comisión de Consolidación de la Paz de 2010 se llegó a la conclusión de que los beneficios de una relación más estrecha y orgánica entre el Consejo de Seguridad y la Comisión son cada vez más reconocidos, y existe la posibilidad de crear una nueva dinámica entre un Consejo con mayor disposición y una Comisión más eficaz. La pertenencia conjunta a ambos órganos ofrecería la estructura idónea para que el Consejo siguiera de forma más proactiva y sistemática el asesoramiento de la Comisión, y esta contribuyera a las necesidades y perspectivas del Consejo.

Para que la Comisión de Consolidación de la Paz aproveche todo su potencial, se invita al Consejo de Seguridad a ofrecer una visión más clara sobre qué tipo de asesoramiento necesita de la Comisión en sus deliberaciones y en la definición de los mandatos de las misiones. Existen ámbitos y situaciones en que, en circunstancias óptimas, el Consejo podría aprovechar aportaciones específicas y el asesoramiento de la Comisión. También existen canales que, junto a otros posibles cauces, podrían facilitar el intercambio de información y la interacción directa entre los dos órganos.

B. Función asesora de la Comisión de Consolidación de la Paz: alcance y canales de interacción

1. Posibles ámbitos y situaciones de asesoramiento

El Consejo podría aprovechar el asesoramiento específico de la Comisión de Consolidación de la Paz para facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones

sobre los mandatos de las misiones en los países incluidos en el programa de la Comisión, en particular mediante:

- Una clara articulación de los objetivos generales y las tareas conexas de consolidación de la paz en el mandato de una misión (por ejemplo, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional) relacionados con las esferas prioritarias determinadas por los países que figuran en el programa de los instrumentos de colaboración de la Comisión.
- La evaluación de los avances o deficiencias en los procesos de consolidación de la paz, que podría incluir: a) la eficacia del apoyo internacional a los países incluidos en su programa; b) la contribución de los organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales a los objetivos y tareas de consolidación de la paz; y c) el grado de inclusión e implicación nacional en la consolidación de la paz en un país determinado.
- La evaluación de los progresos realizados en el proceso de consolidación de la paz antes de examinar las decisiones de reducción o transición de una forma de participación de las Naciones Unidas a otra, lo que podría incluir: a) el grado de apoyo y compromiso de la comunidad internacional; b) las formas de mejorar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que puedan continuar apoyando los esfuerzos de consolidación de la paz a largo plazo en los países incluidos en el programa; y c) las oportunidades y los riesgos para la consolidación de la paz en países concretos.

2. Participación del Consejo de Seguridad

Para que la Comisión de Consolidación de la Paz pueda cumplir plenamente las expectativas en cuanto a su función asesora, el Consejo de Seguridad podría considerar la inclusión de los siguientes elementos en sus resoluciones o declaraciones de la Presidencia, o en su correspondencia directa:

- Solicitudes específicas de asesoramiento o evaluación en cualquiera de las esferas o situaciones anteriormente mencionadas.
- Formulación de la función de la Comisión en las resoluciones o declaraciones de la Presidencia, prestando especial atención a la división de funciones, responsabilidades y esferas de complementariedad con los altos dirigentes de las Naciones Unidas sobre el terreno.

3. Canales de interacción

Para complementar la celebración periódica de reuniones informativas formales convocadas por los presidentes de las configuraciones encargadas de los países, sería conveniente celebrar reuniones oficiosas más frecuentes, ya que ello ayudaría a los dos órganos a gestionar y fortalecer la comunicación entre ellos y la comprensión mutua de sus respectivas necesidades específicas y de sus expectativas. En particular, una comunicación interactiva permitiría a la Comisión de Consolidación de la Paz ampliar el campo de visión del Consejo de Seguridad hacia toda la gama de problemas y agentes relacionados con la consolidación de la paz. Algunos ejemplos de esos canales interactivos son:

- Diálogos interactivos oficiosos sobre países concretos (o sesiones formales privadas), que podrían tener lugar: a) antes de las visitas sobre el terreno del Consejo a países en el programa de la Comisión; y b) en el período previo al examen del mandato de la misión. Los presidentes de la Comisión podrían sincronizar las visitas a los países de modo que precedan el examen de las situaciones de esos países por el Consejo, a fin de incorporar una perspectiva de la consolidación de la paz basada en el terreno a las deliberaciones del Consejo.
- Diálogos interactivos con miras a examinar y abordar cuestiones sistémicas más amplias de interés común, en particular en relación con el examen del informe anual de la Comisión, según proceda.
- Canjes de notas que incluyan solicitudes concretas del Consejo o información y análisis de la Comisión sobre países concretos.
